

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos en materia de no discriminación a la mujer en el seno de la Administración Pública, y su aplicación en el Ministerio de Asuntos Exteriores, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las conclusiones de la Misión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la discriminación de las mujeres, dependiente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de diciembre de 2014<sup>1</sup>, se incluían, entre otras:

- In the public sector, we were informed by state officials responsible for equality monitoring that there is no discrimination in public employment. They attributed the low level of women in high positions to their later entry, in the late 1970s, to professional positions. However, this argument was not supported with longitudinal data and **the 13.4% wage gap in public employment remains unexplained.**
- **There is a lower level of promotion of qualified women in the Foreign Office to the position of Ambassador.** More women should be promoted to the highest levels of the public administration, on a merit basis without stereotypical barriers.
- The Group recommended that the State **implement temporary special measures to bring a gender balance** in public administration, including at the highest levels of the judicial system and **in the Foreign Service.**

En respuesta a este Diputado de 16 de mayo de 2017, el Gobierno adujo que «los nombramientos de Embajadoras se producen conforme a los criterios de mérito y capacidad. Uno de los requisitos que suele considerarse es el de haber servido durante al menos 20 años en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). A finales del año 2016, el número de mujeres diplomáticas que habían cumplido 20 años de servicio desde que ingresaron en la Carrera Diplomática era de 68. Sin embargo, la cifra de hombres que habían cumplido 20 años de carrera en esa misma fecha ascendía a 395. Esto se debe a que en el pasado el número de mujeres que ingresaban en la

---

<sup>1</sup> <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15444&LangID=E>

Carrera Diplomática era muy escaso, por razones culturales y sociológicas, y por ello hay pocas mujeres en la parte alta del escalafón.»

Durante su comparecencia en la Comisión de Asuntos Exteriores de 28 de abril de 2017 y en respuesta a mi compañero Antonio Gómez-Reino, el Subsecretario de Estado, D. Cristóbal López-Aller, declaró que «si cogemos el escalafón de la carrera diplomática vemos que hay 949 varones y 230 mujeres. Es cierto que el número en embajadores está en 113 embajadores y 14 embajadoras. [...] Tenemos que partir de la base de que hay una diferencia numérica importante. [...] Hablando de altos cargos y embajadores, le puedo decir que para las 70 embajadas que deberíamos cubrir y estamos cubriendo correspondientes a las convocatorias de jefaturas de misión de 2016 y 2017 se recibieron 300 solicitudes de funcionarios diplomáticos, de las que solamente el 10% fueron presentadas por compañeras. Y le puedo asegurar que en el resultado de la adjudicación de esas 70 embajadas más del 10 % van a ser adscritas a compañeras funcionarias diplomáticas. [...] Sobre el número de altos cargos, si se esperan al Consejo de Ministros del próximo día 5 verán también novedades y cambios que van a contribuir a que se incremente el porcentaje femenino de altos cargos de esta casa.»

El Consejo de Ministros del 5 de mayo de 2017 realizó 6 nombramientos dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, dos de ellos para mujeres, con rango de Dirección General. Los cuatro nombramientos restantes, con rango de Embajador, se concedieron a hombres.

De las 11 Direcciones Generales dependientes del MAEC según organigrama dictado por el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, sólo 3 estarían así comandadas por mujeres. Ninguna mujer ostenta cargo de Secretaria de Estado o de, por supuesto, Ministra de Asuntos Exteriores en la actualidad.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno siguientes preguntas

## **PREGUNTAS**

**1.-** ¿Cuenta el Gobierno con datos sobre la brecha salarial existente en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores? Apórtense los datos, de ser así.

**2.-** ¿Se plantea el Gobierno atender las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos e implementar así medidas temporales para mejorar la equidad de género en el Servicio Exterior?

**3.-** ¿Considera el Gobierno suficiente de cara a poder cumplir con las recomendaciones del Alto Comisionado mantener un número tan nimio de mujeres en niveles de la Administración dentro del propio MAEC de Secretarías de Estado y Direcciones Generales?

4.- El Gobierno aduce que el escaso número de mujeres en puestos de responsabilidad política dentro del MAEC se debe en parte a que en el pasado el número de mujeres que ingresaban en la Carrera Diplomática era muy escaso, por razones culturales y sociológicas. ¿Cuáles interpreta el Gobierno que son esas «razones culturales y sociológicas»?

5.- ¿Cómo interpreta el Gobierno que de las 300 solicitudes presentadas a las convocatorias de Jefaturas de Misión, únicamente el 10% proviniera de mujeres? De existir ese análisis, ¿cómo se plantea el Gobierno ejecutar políticas públicas que fomenten un mayor número de solicitudes por parte de mujeres?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de junio de 2017



**Pablo Bustinduy Amador**  
Diputado